



REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE DESCUENTO DE TASAS POR SERVICIOS

Conforme lo determina la **Resolución No. 008-2017-DE-IEPI** del 01 de Marzo del 2017 y **Resolución No. 004-2018-DE-IEPI** del 15 de Enero del 2018, las mismas que establecen los requisitos para acceder al beneficio de descuento aplicado a tasas, deberá presentar la documentación habilitante debajo detallada en original o copia certificada en la Unidad de Gestión Financiera y podrá obtener el **50% o el 90%** de descuento en aplicación a su condición de:

DESCUENTO APLICADO A:	DOCUMENTO HABILITANTE
MIPYMES (Micro, pequeñas o medianas empresas)	Copia del Registro Único de MYPYMES conferido por el Ministerio de Industrias y Productividad.
INVESTIGADORES INDEPENDIENTES	Declaración juramentada donde conste su condición de inventor o investigador independiente; que no percibe remuneraciones, aportes o beneficios económicos de ninguna institución pública o privada, nacional o extranjera para realizar sus trabajos de investigación; y el requerimiento de acogerse al beneficio del descuento. Esta declaración podrá ser sustituida por la acreditación de pertenecer a la Red de Investigadores de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Certificado de acreditación de la Institución de Educación Superior emitido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y copia certificada del nombramiento del representante legal
ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la entidad que solicita el descuento.
PEQUEÑO Y MEDIANO AGRICULTOR Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CAMPESINAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Certificado conferido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Certificado de registro conferido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
ARTESANOS	Copia del Registro Único de Artesanos conferido por el Ministerio de Industrias y Productividad o certificado de calificación artesanal conferido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano

Una vez efectuada la validación de los documentos habilitantes para descuento la Unidad de Gestión Financiera **emitirá Certificado financiero que avala la concesión de descuento aplicado al pago de tasas, único habilitante para la generación de comprobante de ingreso con descuento.**

¡BENEFICIESE DE NUESTROS DESCUENTOS Y PROTEJA SUS DERECHOS INTELLECTUALES!

**UNIDAD DE GESTIÓN
FINANCIERA**